



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

PROTECCIÓN INTERNACIONAL			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN													
<table border="1"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Solicitudes presentadas</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">163.220</td> </tr> </table>			Solicitudes presentadas			163.220			<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Peticiones recibidas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">9.164</td> </tr> </table>		Peticiones recibidas		9.164			
Solicitudes presentadas																
163.220																
Peticiones recibidas																
9.164																
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Solicitudes admitidas</td> <td style="text-align: center;">Solicitudes no admitidas</td> <td style="text-align: center;">Solicitudes denegadas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">54.686</td> <td style="text-align: center;">42</td> <td style="text-align: center;">1.837</td> </tr> </table>			Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas	54.686	42	1.837	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Peticiones aceptadas</td> <td style="text-align: center;">Peticiones denegadas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6.083</td> <td style="text-align: center;">2.266</td> </tr> </table>		Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas	6.083	2.266		
Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas														
54.686	42	1.837														
Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas															
6.083	2.266															
<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Resoluciones favorables</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Resoluciones desfavorables</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Estatuto de refugiado</td> <td style="text-align: center;">Protección subsidiaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7.330</td> <td style="text-align: center;">3.833</td> <td style="text-align: center;">35.392</td> </tr> </table>			Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	7.330	3.833	35.392	<table border="1"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Solicitudes presentadas</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">953</td> </tr> </table>		Solicitudes presentadas		953	
Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables														
Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria															
7.330	3.833	35.392														
Solicitudes presentadas																
953																
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Razones humanitarias</td> <td style="text-align: center;">Solicitudes archivadas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">41.487</td> <td style="text-align: center;">4.205</td> </tr> </table>			Razones humanitarias	Solicitudes archivadas	41.487	4.205	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Resoluciones favorables</td> <td style="text-align: center;">Resoluciones desfavorables</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">909</td> <td style="text-align: center;">113</td> </tr> </table>		Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables	909	113				
Razones humanitarias	Solicitudes archivadas															
41.487	4.205															
Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables															
909	113															

¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín² y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ³																	
SOLICITUDES PRESENTADAS ⁴						RESOLUCIONES FAVORABLES						RAZONES HUMANITARIAS					
País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen					
Venezuela	60.534	86.004		77.216		Mali	2.362	6.791		4.372		Venezuela	40.674				
Colombia	53.564					Afganistán	1.120					Colombia	260				
Perú	14.308	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	Siria	1.053	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	Perú	192		
Honduras	3.685	24.755	6.674	77.678	52.241	1.872	Nicaragua	837	2.150	737	6.003	2.162	110	Chile	121		
Cuba	3.082							Honduras	736					Argentina	75		
Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.		Embajada*		RESOLUCIONES DESFAVORABLES									
158.170		3.386		877		787		País de origen		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
								Colombia		22.358		13.034		19.859		21.628	
Provincia		Comunidad autónoma						Marruecos		3.787							
Madrid	52.684	Comunidad De Madrid		52.684				Perú		3.197		0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	
Málaga	10.517	Andalucía		25.948				Honduras		2.578		5.837	1.468	20.491	12.497	1.194	
Barcelona	9.422	Cataluña		14.775				Senegal		1.067		4.514	1.141	18.406	11.151	180	
Palmas, Las	4.891	Canarias		8.621													
Zaragoza	4.609	Galicia		8.438													

² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

³ En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁴ En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas (*solicitudes de extensión familiar), ni las de reasentamientos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁵ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN ⁶	RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA ⁷																																																																																																																											
	SOLICITUDES PRESENTADAS					RESOLUCIONES FAVORABLES																																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes recibidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>2.923</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>2.859</td> </tr> <tr> <td>Países Bajos</td> <td>1.051</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>775</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>592</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes aceptadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>2.111</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>1.824</td> </tr> <tr> <td>Países Bajos</td> <td>656</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>472</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>394</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes denegadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>761</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>760</td> </tr> <tr> <td>Países Bajos</td> <td>215</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>169</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>138</td> </tr> </tbody> </table>	Peticiónes recibidas		Francia	2.923	Alemania	2.859	Países Bajos	1.051	Bélgica	775	Suiza	592	Peticiónes aceptadas		Francia	2.111	Alemania	1.824	Países Bajos	656	Bélgica	472	Suiza	394	Peticiónes denegadas		Francia	761	Alemania	760	Países Bajos	215	Bélgica	169	Suiza	138	<table border="1"> <thead> <tr> <th>País de origen</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td> <td>924</td> </tr> <tr> <td>ARGELIA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>ESPAÑA</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>BOSNIA HERZEGOVINA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>FRANCIA</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>659</td> <td>294</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>97</td> <td>31</td> <td>500</td> <td>297</td> <td>28</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen	Total	SÁHARA (NO RECONOCIDO)	924	ARGELIA	7	ESPAÑA	7	BOSNIA HERZEGOVINA	2	FRANCIA	1	Hombres	Mujeres	659	294	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	97	31	500	297	28	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td> <td>901</td> <td>566</td> <td>343</td> </tr> <tr> <td>ARGELIA</td> <td>7</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARRUECOS</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>91</td> <td>23</td> <td>494</td> <td>270</td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SÁHARA (NO RECONOCIDO)</td> <td>85</td> <td>65</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>ESPAÑA</td> <td>18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MAURITANIA</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MARRUECOS</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EMIRATOS ÁRABES UNIDOS</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>2</td> <td>45</td> <td>36</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Hombres	Mujeres	SÁHARA (NO RECONOCIDO)	901	566	343	ARGELIA	7			MARRUECOS	1			0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	91	23	494	270	31	País de origen		Hombres	Mujeres	SÁHARA (NO RECONOCIDO)	85	65	48	ESPAÑA	18			MAURITANIA	4			MARRUECOS	2			EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	1			0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	25	2	45	36	5
Peticiónes recibidas																																																																																																																												
Francia	2.923																																																																																																																											
Alemania	2.859																																																																																																																											
Países Bajos	1.051																																																																																																																											
Bélgica	775																																																																																																																											
Suiza	592																																																																																																																											
Peticiónes aceptadas																																																																																																																												
Francia	2.111																																																																																																																											
Alemania	1.824																																																																																																																											
Países Bajos	656																																																																																																																											
Bélgica	472																																																																																																																											
Suiza	394																																																																																																																											
Peticiónes denegadas																																																																																																																												
Francia	761																																																																																																																											
Alemania	760																																																																																																																											
Países Bajos	215																																																																																																																											
Bélgica	169																																																																																																																											
Suiza	138																																																																																																																											
País de origen	Total																																																																																																																											
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	924																																																																																																																											
ARGELIA	7																																																																																																																											
ESPAÑA	7																																																																																																																											
BOSNIA HERZEGOVINA	2																																																																																																																											
FRANCIA	1																																																																																																																											
Hombres	Mujeres																																																																																																																											
659	294																																																																																																																											
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																								
97	31	500	297	28																																																																																																																								
País de origen		Hombres	Mujeres																																																																																																																									
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	901	566	343																																																																																																																									
ARGELIA	7																																																																																																																											
MARRUECOS	1																																																																																																																											
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																								
91	23	494	270	31																																																																																																																								
País de origen		Hombres	Mujeres																																																																																																																									
SÁHARA (NO RECONOCIDO)	85	65	48																																																																																																																									
ESPAÑA	18																																																																																																																											
MAURITANIA	4																																																																																																																											
MARRUECOS	2																																																																																																																											
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	1																																																																																																																											
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																								
25	2	45	36	5																																																																																																																								

⁵ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁶ En los desgloses se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁷ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁸ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ⁹		SOLICITUDES PENDIENTES (A 31 de diciembre de 2023)																																																																							
TASA DE RECONOCIMIENTO	TASA DE PROTECCIÓN ¹⁰	PROTECCIÓN INTERNACIONAL																																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ucrania</td> <td>98,87%</td> </tr> <tr> <td>República Centroafricana</td> <td>96,55%</td> </tr> <tr> <td>Sudán</td> <td>91,40%</td> </tr> <tr> <td>Mali</td> <td>90,74%</td> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td>100,00%</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Ucrania	98,87%	República Centroafricana	96,55%	Sudán	91,40%	Mali	90,74%	Desconocido	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venezuela</td> <td>99,15%</td> </tr> <tr> <td>Ucrania</td> <td>98,87%</td> </tr> <tr> <td>República Centroafricana</td> <td>96,55%</td> </tr> <tr> <td>Sudán</td> <td>91,40%</td> </tr> <tr> <td>Mali</td> <td>90,74%</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Venezuela	99,15%	Ucrania	98,87%	República Centroafricana	96,55%	Sudán	91,40%	Mali	90,74%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-13 años</td> <td>16,51%</td> </tr> <tr> <td>14-17 años</td> <td>21,20%</td> </tr> <tr> <td>18-34 años</td> <td>12,31%</td> </tr> <tr> <td>35-64 años</td> <td>7,89%</td> </tr> <tr> <td>65+ años</td> <td>7,13%</td> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td>37,17%</td> </tr> </tbody> </table>	Edad		0-13 años	16,51%	14-17 años	21,20%	18-34 años	12,31%	35-64 años	7,89%	65+ años	7,13%	Desconocido	37,17%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>63,16%</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>50,24%</td> </tr> </tbody> </table>	Sexo		Mujer	63,16%	Hombre	50,24%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-13 años</td> <td>61,35%</td> </tr> <tr> <td>14-17 años</td> <td>63,42%</td> </tr> <tr> <td>18-34 años</td> <td>54,34%</td> </tr> <tr> <td>35-64 años</td> <td>53,47%</td> </tr> <tr> <td>65+ años</td> <td>84,51%</td> </tr> <tr> <td>Desconocido</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>38,78%</td> </tr> </tbody> </table>	Edad		0-13 años	61,35%	14-17 años	63,42%	18-34 años	54,34%	35-64 años	53,47%	65+ años	84,51%	Desconocido	100,00%	Total	38,78%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ESTATUTO DE APÁTRIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pendientes de admisión</td> <td>106.546</td> </tr> <tr> <td>Pendientes de resolución</td> <td>84.549</td> </tr> <tr> <td>Pendientes de resolución</td> <td>1.673</td> </tr> </tbody> </table>	ESTATUTO DE APÁTRIDA		Pendientes de admisión	106.546	Pendientes de resolución	84.549	Pendientes de resolución	1.673
País de origen																																																																									
Ucrania	98,87%																																																																								
República Centroafricana	96,55%																																																																								
Sudán	91,40%																																																																								
Mali	90,74%																																																																								
Desconocido	100,00%																																																																								
País de origen																																																																									
Venezuela	99,15%																																																																								
Ucrania	98,87%																																																																								
República Centroafricana	96,55%																																																																								
Sudán	91,40%																																																																								
Mali	90,74%																																																																								
Edad																																																																									
0-13 años	16,51%																																																																								
14-17 años	21,20%																																																																								
18-34 años	12,31%																																																																								
35-64 años	7,89%																																																																								
65+ años	7,13%																																																																								
Desconocido	37,17%																																																																								
Sexo																																																																									
Mujer	63,16%																																																																								
Hombre	50,24%																																																																								
Edad																																																																									
0-13 años	61,35%																																																																								
14-17 años	63,42%																																																																								
18-34 años	54,34%																																																																								
35-64 años	53,47%																																																																								
65+ años	84,51%																																																																								
Desconocido	100,00%																																																																								
Total	38,78%																																																																								
ESTATUTO DE APÁTRIDA																																																																									
Pendientes de admisión	106.546																																																																								
Pendientes de resolución	84.549																																																																								
Pendientes de resolución	1.673																																																																								

⁸ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁹ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos y no se incluyen aquellos países para los que se han adoptado menos de diez resoluciones a propuesta de la CIAR

¹⁰ Considerando las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR

Total	16,62%		
-------	--------	--	--

AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

PROTECCIÓN INTERNACIONAL



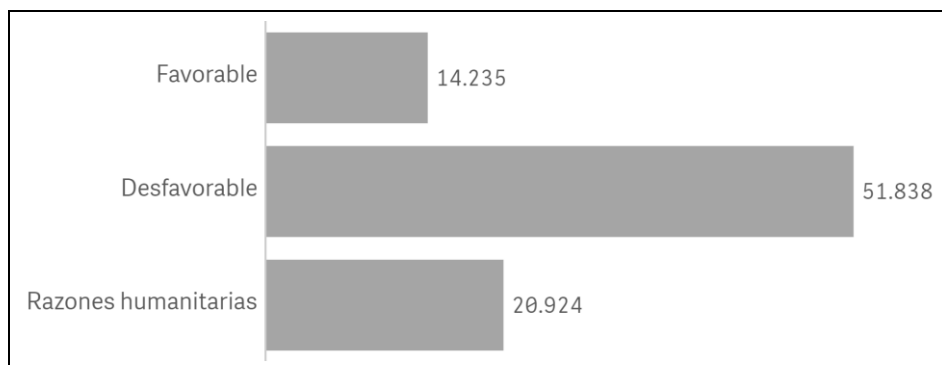
Datos 2022. Solicitudes de protección internacional presentadas



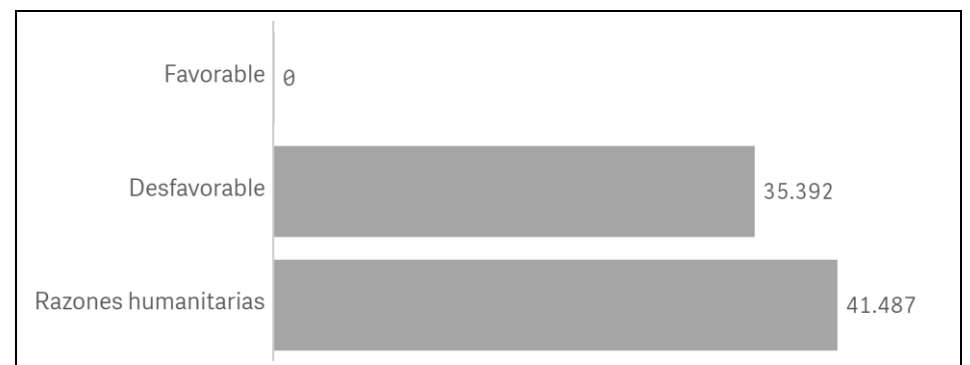
Datos 2023. Solicitudes de protección internacional presentadas



Datos 2022. Resoluciones a propuesta de la CIAR



Datos 2023. Resoluciones a propuesta de la CIAR



• Datos provisionales, a fecha 31 de diciembre de 2023.



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

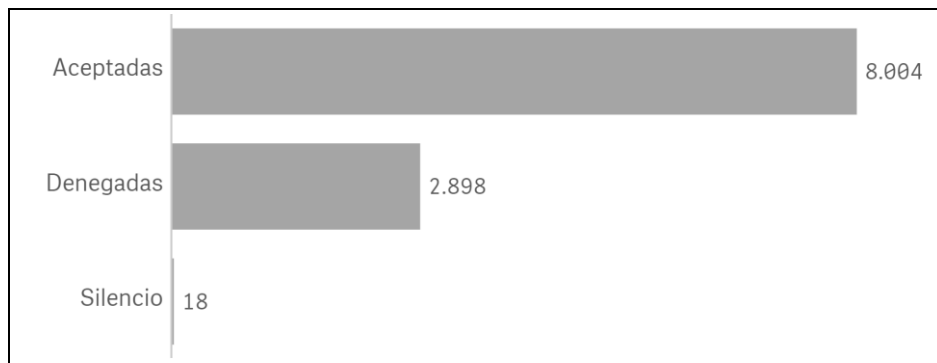
Datos 2022. Peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



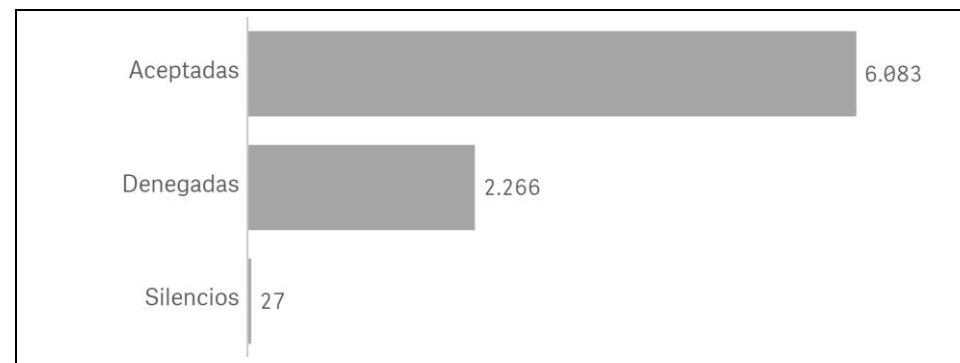
Datos 2023. Peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



Datos 2022. Respuestas a las peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



Datos 2023. Respuestas a las peticiones recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín



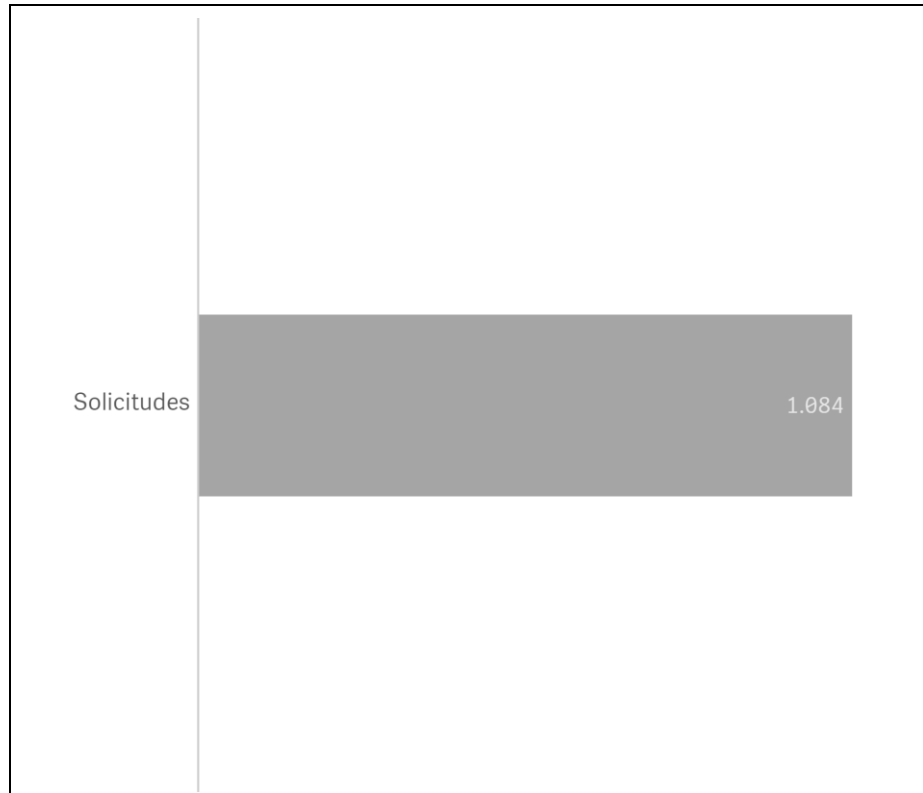
• Datos provisionales, a fecha 31 de diciembre de 2023.



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Datos 2022. Solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas



Datos 2023. Solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas



• Datos provisionales, a fecha 31 de diciembre de 2023.



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
NOTA METODOLÓGICA

Esta es una herramienta de difusión de la operación estadística *7874 Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

Descripción de los datos presentados:

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Admisiones a trámite, inadmisiones a trámite y denegaciones.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión.
- **Resoluciones a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite. Con la excepción del número de solicitudes archivadas (en los términos del artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria), esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante. Asimismo, se incluyen dos aproximaciones a la tasa de reconocimiento (por país de origen, sexo y edad del solicitante): una primera sin considerar las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias como resoluciones favorables, y otra considerándolas como tal (tasa de protección).
- **Requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por Estado miembro solicitante.
- **Respuestas a los requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y Estado miembro solicitante.

¹¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹² y reconocimiento del estatuto de apátrida
NOTA METODOLÓGICA

- **Solicitantes del estatuto de apátrida.** Número de personas que han presentado una solicitud de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Resoluciones de las solicitudes del estatuto de apátrida.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Solicitudes pendientes.** Número de solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida pendientes de resolución. En el caso de solicitudes de protección internacional, se distingue entre solicitudes pendientes de admisión a trámite y solicitudes admitidas a trámite pendientes de resolución a propuesta de la CIAR.

¹² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida